

Nº: DSNV/GPFCLCFT/ 0 0 0 0 7

Caracas, 27 ABR 2022

CIRCULAR

**A TODOS LOS SUJETOS REGULADOS POR ESTA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE VALORES**

La Superintendencia Nacional de Valores, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 94 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, notifica que el Informe Anual de Cumplimiento sobre la AR LC/FT/FPADM y Otros Ilícitos, a que hacen referencia los artículos 73 y 74 de la Providencia N° 209, de fecha 10 de diciembre de 2020, referida a las "Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos Relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Otros Ilícitos aplicables a los Sujetos Regulados por la Superintendencia Nacional de Valores", publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.115, de fecha 28 de abril de 2021, deberá ser efectuado por los Terceros Independientes Calificados de Cumplimiento que hayan sido autorizados por la Superintendencia Nacional de Valores y en ningún caso podrá confundirse con la auditoría financiera a la que hace referencia el artículo 42 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores.

Al respecto, esta Superintendencia informa sobre la actualización del listado de las personas que cumplieron con los requisitos exigidos, con base en el artículo 74 de la referida Providencia, la Circular N° 000014 del 21 de enero de 2021, y la aprobación de la Certificación de Terceros Independientes Calificados de Cumplimiento de esta Superintendencia. Por lo tanto, las personas identificadas en el listado han sido autorizadas por este Ente regulador como "**Terceros Independientes Calificados de Cumplimiento**", y son los únicos autorizados para realizar Auditorías de Cumplimiento Técnico a los sujetos regulados por el Decreto con Rango Valor de Fuerza de Ley de Mercado de Valores y la Providencia N° 209.

Listado de Terceros Independientes Calificados de Cumplimiento Persona Natural:

PERSONA NATURAL		
Nombres y Apellidos	CÉDULA DE IDENTIDAD	E-MAIL/PAGINA WEB
Dr. José Luis Gañan	V-6.854.444	gygcincop@gmail.com
Msc. Mayori Josefina Silva Hernández	V-11.203.985	mayorisilva27@gmail.com
Msc. José Luis Vera	V-6.263.606	lvera@investconsult.com.ve
Antonio Martínez	V-9.485.997	martinezsosaantonio@gmail.com
Msc. Juan Jesús Arévalo González	V-6.242.070	Jaregon5@gmail.com
Julio Pérez	V-6.661.160	perezjc68@yahoo.es
Abg. Rafael Antonio Pacheco Pacheco	V-21.461.664	rafaelantpacheco@gmail.com
Abg. Luis Mejías	V-10.482.899	luismejias@yahoo.com
José Ibáñez	V-9.467.042	josegibanez@gmail.com

Listado de Terceros Independientes Calificados de Cumplimiento Persona Jurídica:

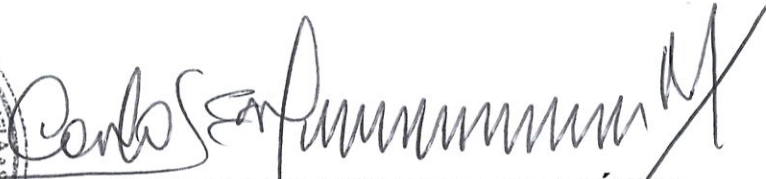
PERSONA JURIDICA			
RAZON SOCIAL	RIF	PERSONA CALIFICADA POR LA FIRMA	E-MAIL/PAGINA WEB
Adrianza, Rodríguez, Céfalo & Asociados	J-306814507	Lic. María Virginia Díaz Fonseca (V-6.216.347) Mercedes Rodríguez (8.678.143)	maria.diaz@mazars.com.ve mercedes.rodriguez@mazars.com.ve Web: www.mazars.com.ve
Pacheco, Apostólico & Asociados (PricewaterhouseCoopers)	J-000299773	Alba Arias (V-13.339.797) José Apostólico (V-7.580.488) José Chirinos (V-10.046.974)	Alba.m.arias@pwc.com Jose.apostolico@pwc.com Jose.chirinos@pwc.com
Ostos Velázquez & Asociados (KPMG Venezuela)	J-002569107	Alfredo Sthory (V-17.982.965) Jacques Valero (V-5.879.947)	Alfredosthory333@hotmail.com jvalero@kpmg.com
Cifuentes Lemus & Asociados, S.C. (Moore Venezuela)	J-002966211	Zacarías Delgado (V-384.441)	zdelgado@moore-venezuela.com
Índigo Consultores, C.A	J-317127650	Abg. Msc. Samuel Alfonso Acuña Lara (V-16.378.964)	Saal2014@gmail.com
Escritorio Jurídico Liendo Angarita & Asociados	J-410512024	Abg. Msc. Carlos Luis Liendo Angarita (V-10.868.810)	Carlosliendo108@gmail.com
Lara Marambio & Asociados (Deloitte Venezuela)	J-003276650	Lic. Johan Rafael Oliva Romero (V-12.180.837) Lic. Juan Carlos Rujana Sirit (V-10.477.916)	joholiva@deloitte.com jrujano@deloitte.com

En tal sentido, las personas antes mencionadas han sido certificadas por este Ente regulador como “**Terceros Independientes Calificados de Cumplimiento**”, y están formalmente inscritas en el Registro Nacional de Valores.

La presente Circular entrará, en vigencia a partir de su publicación en la página web de la Superintendencia Nacional de Valores.

Atentamente,




CARLOS ENRIQUE HERRERA MARTÍNEZ
Superintendente Nacional de Valores (E)
Decreto Presidencial N°.3.865, de fecha 04 de junio de 2019
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N°.41.647 del 04/06/2019


AA/MS/SL.-